



ÁREA NATURAL PROTEGIDA ARROYO MORENO

FAUNA

La fauna se divide en terrestre y acuática, en este sentido encontramos especies de herpetofauna como el sapo marino (*Incilius marinus*), ranita hojarasca (*Leptodactylus melanonotus*), rana túngara (*Engystomops pustulosus*), ranita de cristal (*Hyalinobatrachium fleischmanni*), tortuga tres lomos (*Staurotypus triporcatus*), tortuga chopontil (*Claudius angustatus*), casquito (*Kinosternon herrerae*), cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*), culebra bejuquillo (*Leptophis ahaetulla*) y tilcampo (*Ctenosaura similis*).

Entre las aves se pueden observar el zambullidor (*Podiceps nigricollis*), pelícano blanco (*Pelecanus erythrorhynchos*), cormorán (*Phalacrocorax olivaceus*), garzón cenizo (*Ardea herodias*), garza blanca (*Egretta alba*), martín pescador (*Ceryle torquata*), fragata común (*Fregata magnificens*), cuclillo alirrojo (*Coccyzus americanus*), mosquero o chepío (*Myiozetetes similis*), ganso manchado (*Anser albifrons*), águila pescadora (*Pandion haliaetus*) y halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

Además de mamíferos como el tlacuache cuatro ojos (*Philander opossum*), conejo (*Sylvilagus floridanus*), ardilla gris (*Sciurus aureogaster*), murciélagos (*Mormoops megalophylla*, *Artibeus jamaicensis*, *Desmodus rotundus*), oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), tuza (*Orthogeomys hispidus*), mapache (*Procyon lotor*), comadreja (*Mustela frenata*), coyote (*Canis latrans*) y zorrillo (*Mephitis macroura*).

Entre la fauna acuática se encuentra la mojarrita (*Anchoa mitchilli*), guebina (*Dormitator maculatus*), sardinita (*Dorosoma petenense*), pez sapo (*Opsanus beta*) y chucumite (*Centropomus parallelus*). También crustáceos como el camarón (*Penaeus aztecus*), langostino (*Macrobrachium acanthurus*), jaiba (*Callinectes similis* y *C. sapidus*) y cangrejo azul (*Cardisoma guanhumi*).

Arroyo Moreno fue decretada en la categoría de Reserva Ecológica mediante la publicación en la Gaceta Oficial del estado de Veracruz, el 25 de noviembre de 1999 y su reforma de fecha 22 de agosto de 2008, el objetivo de ANP es conservar la biodiversidad que guarda el área, servir como refugio a especies silvestres migratorias y locales que intervienen en el equilibrio ecológico de la zona, reducir la tala inmoderada que afecta directamente al ecosistema de manglar, además de ser un patrimonio natural de importante belleza, valor recreativo y educativo.

LOCALIZACIÓN

Se localiza en la cuenca del río Jamapa en la zona central costera del Estado, en los municipios de Boca del Río y Medellín de Bravo, Veracruz; con una superficie total de 249-68-14.48 hectáreas. Colinda con las colonias Miguel Alemán, Plan de Ayala y UGOCEP, al este con el fraccionamiento La Joya, Colonia El Morro, Graciano Sánchez y al sur con el Fraccionamiento La Tampiquera. Su rango altitudinal es de 0 a 5 metros sobre el nivel del mar.

FLORA

Los tipos de vegetación presentes son manglar, popal, tular, selva mediana perennifolia, selva baja caducifolia, vegetación acuática y asociaciones de vegetación secundaria y pastizales; de éstas el manglar es el dominante el cual está constituido por parches más o menos discretos con distinta composición de especies.

En el lugar se tiene la presencia de las 4 especies de mangle (*Rhizophora mangle*, *Avicennia germinans*, *Conocarpus erecta* y *Laguncularia racemosa*) que ocupan distintas posiciones en la rivera de acuerdo a su resistencia a la salinidad y a la inmersión. También asociaciones dominadas por el tule (*Typha domingensis*) y popales (*Heliconia sp.* y *Calathea sp.*). Adicionalmente hay apompo (*Pachira aquatica*), el chicozapote (*Manilkara zapota*), la higuera (*Ficus insipida*), el palo mulato (*Bursera simaruba*), uvero (*Coccoloba barbadensis*), barbasco (*Jacquinia aurantiaca*) y guásimo (*Guazuma ulmifolia*).





ÁREA NATURAL PROTEGIDA **ARROYO MORENO**

IMPORTANCIA

Protege el ecosistema de manglar, el cual sirve como una barrera natural de contención y protección contra el efecto de marejadas, ciclones, huracanes y tormentas tropicales; detiene la erosión costera causada por el viento y las olas; previene el azolve de ríos, lagunas y esteros; retiene la materia orgánica que enriquece las aguas de lagunas y esteros; y además contribuye a la estabilidad del clima en el frente costero y tierra adentro, mitigando los efectos del cambio climático.

Asimismo es uno de los ecosistemas de mayor productividad en la naturaleza y uno de los pocos tipos de vegetación emergente que soportan la salinidad del agua de mar. Sus raíces reducen la fuerza de las corrientes y las mareas, provocando la deposición de terrígenos en suspensión, comportándose como una enorme “trampa” de sedimentos que permite la estabilización de los márgenes de ríos, lagunas y esteros, por lo cual es considerado como el principal conformador de la línea costera.

En materia de conservación el área sirve de hábitat y refugio de una gran variedad de especies de diversos grupos (peces, artrópodos, mamíferos, plantas, etc.) teniéndose una importante riqueza de biodiversidad presente en la zona.

ACCIONES

La administración del ANP está a cargo de los H. Ayuntamientos de Boca del Río y Medellín de Bravo, Veracruz. Así también cuenta con su Programa de Manejo que establece un conjunto de estrategias, acciones y mecanismos dirigidos a conservar y proteger el humedal de Arroyo Moreno, principalmente el ecosistema de manglar con su biodiversidad y sus procesos ecológicos, asegurando la continuidad de sus servicios ambientales a través de su uso sustentable. Se hace notar que el citado documento no ha sido publicado en la Gaceta Oficial del Estado, por lo tanto puede presentar adecuaciones siempre y cuando sean fundamentadas con la legislación en la materia.



SEDEMA
ESTADO DE VERACRUZ

VER Ambiente
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE